Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda de trámite Ejecutivo, nos fue repartida por correo electrónico institucional el 28 de septiembre de 2021. A Despacho.

Medellín, 14 de octubre de 2021

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Catorce de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	RAFAEL EDUARDO CUERVO AYALDE
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01073 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite **EJECUTIVO**, promovida por **BANCOLOMBIA S.A.,** en contra de **RAFAEL EDUARDO CUERVO AYALDE**; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que el apoderado del demandante:

1. Visto que no hubo solicitud de medida cautelar el demandante deberá aportar constancia de haber remitido copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada tal y como lo ordena el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

2. Indicará bajo la gravedad del juramento y de conformidad con el Decreto 806 de 2020, que el título valor original reposa bajo su custodia y se encuentra a disposición del Despacho cuando este lo requiera.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO, promovida por **BANCOLOMBIA S.A** y en contra de **RAFAEL EDUARDO CUERVO AYALDE**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE[i]

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb533bf6ad0facb1eed8f5ecc76ce803db839b056157744f9ffa8be7c1873013**
Documento generado en 14/10/2021 10:53:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 151 (E)** Hoy **15 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario